

REGISTRO

del Eco del Norte.

12000

T. 1.º Trujillo Sabado 28 de Octubre de 1837. N. 29.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

PARTE OFICIAL

REPUBLICA SUD-PERUANA.

ANDRES SANTA CRUZ, CAPITAN JENERAL,
Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador
del Peru, Supremo Protector de los Estados Sud
y Nor Peruanos &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

I.º Que la union del Colejio Seminario con
el de la Independencia no ha producido los resul-
tados que el Gobierno se prometió al decretarla.

II.º Que cada dia se hace mas sensible en este
departamento la necesidad de la educacion cien-
tifica y literaria, que disponga la juventud al ejer-
cicio de las funciones civiles y de las carreras que
les son analogas.

DECRETO.

Art. 1.º Queda separado el Colejio Semi-
nario del de la Independencia.

2.º El Colejio Seminario será esclusivamen-
te destinado a la enseñanza de las ciencias eclo-
nasticas.

3.º Gozará de las mismas rentas y lo reji-
rán las mismas constituciones que tenia antes de
su union con el Colejio de la Independencia.

Mi Secretario Jeneral queda encargado de la
ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir
publicar y circular. Dado en el Palacio Protec-
toral en Arequipa a 10 de Setiembre de 1837.
Andres Santa Cruz — P. O. de S. E. — M. de la
Cruz Mendés — Es copia — Puente.

ANDRES SANTA CRUZ, CAPITAN JENERAL,
Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador
del Peru, Supremo Protector de los Estados Sud
y Nor Peruanos &c. &c. &c.

CONSIDERANDO.

I.º Que por decreto de hoy se ha mandado
separar el Colejio Seminario del de la Independ-
encia.

II.º Que este establecimiento debe ser dedi-
cado a la enseñanza de las ciencias necesarias para
el ejercicio de las funciones civiles y de las car-
reras analogas.

III.º Que el Gobierno desea dotarlo con las ren-
tas que basten al desempeño de aquellos fines,
y organizarlo del modo mas ventajoso, en cuanto
lo permitan las circunstancias del pais.

DECRETO:

Art. 1.º Se restablece el Colejio de la In-
dependencia de esta ciudad en el mismo edificio
que ocupaba antes de su reunion al Seminario.

2.º Se cursarán en dicho establecimiento las
ciencias que se requieran para el acertado ejer-
cicio de los destros, carreras y profesiones civiles.

3.º El Prefecto del Departamento nombra-
rá una Junta de personas intruidas que se en-
cargará de examinar las constituciones del Colejio,
y de proponer en ellas las mejoras que parezcan
convenientes. Este proyecto será sometido a la
aprobacion del Gobierno.

4.º Los fondos de este Colejio se componen
de las rentas que actualmente posee, y de una
erogacion de ocho mil pesos procedentes de la
pencion de molinos, que empesarán a pagarsele
en Enero del proximo año de 1838.

Mi Secretario Jeneral queda encargado de la
ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir,
publicar y circular. Dado en el Palacio Protec-
toral en Arequipa, a 10 de Setiembre de 1837.
Andres Santa Cruz — El Secretario Jeneral — M. de
la Cruz Mendez — Es copia — Puente.

ANDRES SANTA CRUZ CAPITAN JENERAL
Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador
del Peru, Supremo Protector de los Estados Sud
y Nor Peruanos &c &c. &c.

CONSIDERANDO.

I.º Que algunos establecimientos de Benefi-
cencia del Estado Sud Peruano carecen de los
fondos precisos para llenar su objeto con toda la
perfeccion que las nuevas necesidades de los pue-
blos demandan, y que desea darles el Gobierno.

II.º Que las circunstancias actuales de la Re-
publica no permiten separar del Tesoro las can-
tidades que serian necesarias para obtener tan lau-
dable fin.

III.º Que el establecimiento de Loterias bien
organizadas contribuye a formar pequeños capi-
tales sin perjuicio de los particulares.

DECRETO.

Art. 1.º En cada capital de los Departam-
entos del Estado Sud Peruano se establecerá una
Loteria.

2.º Sus productos se aplicarán a las obras
de beneficencia del Departamento.

3.º Quedan facultados los Prefectos para
hacer el reglamento respectivo de estas Loterias,
y someterlos a la mayor brevedad a la aproba-
cion del Gobierno.

Mi Secretario Jeneral queda enchargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral en Arequipa, a 10 de Setiembre de 1837. Andres Santa Cruz = El Secretario Jeneral = Manuel de la Cruz Mendez = Es copia = Puente.

Andres Santa Cruz, Capitan General, Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador del Peru, Supremo Protector de los Estados Nor y Sud-Peruanos &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

I. Que conviene uniformar en cuanto sea posible la lejislacion de los Estados Confederados.

II. Que los numerosos errores tipograficos de la edicion de los Códigos Penal y de Procedimientos hecha en el Cozco, obligaron al Gobierno a mandarlos reimprimir en Lima, igualmente que el Civil.

III. Que las Cortes de Justicia del Estado Sud-Peruano, deseando facilitar y acelerar el despacho de las causas, han solicitado que se adopte el Reglamento de Tribunales del Norte.

DECRETO:

Art. 1.º Desde el 1.º de Noviembre proximo rejiran en el Estado Sud-Peruano los Codigos Civil, Penal y de procedimientos reimpresos en Lima con el objeto de que sirviesen para este Estado.

Art. 2.º De la misma fecha en adelante las Cortes de justicia y los demas juzgados inferiores del Sur observaran el Reglamento de Tribunales sancionado en 10 de Diciembre de 1836 para el Estado Nor-Peruano, con cuyo fin se imprimira y repartira inmediatamente el numero correspondiente de ejemplares.

Art. 3.º Se declaran leyes del Estado Sud-Peruano el decreto de 4 de Julio, derogatorio de los articulos 84 y 85 del Reglamento de Tribunales del Norte—el de 13 del mismo mes reformando los articulos 1159 y 1161 del Codigo de Procedimientos, y las doce aclaraciones consignadas en el de 15 del mes precitado que se hallan insertas en los numeros 74 y 77 del Eco del Protectorado.

Mi Secretario jeneral queda enchargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral en Arequipa, a 10 de Setiembre de 1837—Andres Santa Cruz—El Secretario Jeneral—Manuel de la Cruz Mendez—Es copia—Puente.

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL, Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador del Peru, Supremo Protector de los Estados Nor y Sud Peruanos &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

I. Que el Gobierno ha prometido una proteccion especial a la industria minera, y que en virtud de ella desea y está obligado a remover todas las trabas que se oponen a su prosperidad;

II. Que molestada actualmente por la escasez de azogues, deben proporcionarsele todas las facilidades posibles para el mejor despacho de sus pastas, sea presentandolas para su amonedacion en alguna de las casas de Moneda establecidas en el Estado del Sud, sea trasportandolas a los puntos internos que mas ventajas ofrezcan.

DECRETO:

Art. 1.º Se declara franco y expedito el comercio interior de pastas de metales preciosos en todo el territorio del Estado Sud-Peruano, y de uno a otro de los Departamentos que lo componen.

Art. 2.º Todo poseedor de pastas podrá ven-

derlas libremente en los pueblos del Estado, o presentarias para su amonedacion en la Casa de Moneda que elija, con tal que se reduzcan a barras o barretones en la callana del mismo Departamento en que se producen.

Art. 3.º Quedan en todo su vigor las disposiciones del Reglamento de Comercio sobre extraccion de metales, y todos los decretos vijentes sobre contrabandos.

Mi Secretario Jeneral queda enchargado de la ejecucion del presente decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral en Puno, a 16 de Setiembre de 1837 Andres Santa Cruz—El Secretario Jeneral—Manuel de la Cruz Mendez—Es copia—Puente—Oficial mayor.

Comandancia militar de la Provincia de Santa.—Octubre 26 de 1837.

Al Illmo. B. S. J. Jefe Superior.

Son las ocho del dia y acaba de anclar en este puerto la Corbeta Peruviiana de la Escuadra Chilena: han desembarcado dose hombres en la boca del rio y solo traen a su bordo segun me he informado 40 hombres; yo quedo reuniendo el pueblo para atacarlos y ver si los puedo tomar prisioneros habiendo oficiado sobre el particular al Sr Jeneral Vidal.—De lo que o otra dare partes a U. S. I. continuados—Dios guarde a U. S. I. —Juan Seguin.

CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA.

Comandancia militar de la Provincia de Santa a 26 de Octubre de 1837.

Benemerito 6 Illmo. Señor Jeneral Jefe Superior de los Departamentos del Norte.

ILUSTRISIMO SEÑOR.

En este momento que son las doce del dia estoy de regreso del puerto de esta poblacion, a donde me diriji con sesenta hombres con el objeto de tomar la jente de la Goleta Peruviiana, que habia desembarcado a hacer aguada, segun se me avisó en la mañana de este mismo dia como se lo tengo a U. S. I. comunicado hace pocas horas. El resultado de mis medidas ha sido el mas feliz, pues la jente entusiasmada sobre manera se abanzó a la caleta y se apoderó de la lancha que ya estaba desatracada de la playa; quedando por consiguiente en nuestro poder doce hombres de mar, y entre ellos el Piloto de la Goleta, que marchan custodiados a la disposicion de U. S. I. para los fines consiguientes.

La lancha queda volteada en la playa y algunas cuarterolas que conducia a su bordo. A poco momento de este suceso, comenzó la Goleta a hacer repetidos tiros de cañon, y echando un bote al agua embarcó jente con el intento de defender la que ya era prisionera.

Su intento no lo han logrado por que se les contestó de tierra con un empeño admirable, alfuego extraordinario que nos hacian desde a bordo. Ellos se han retirado e ignoro hasta ahora sus posteriores resoluciones, a pesar que continuan dirijiendo sus fuegos.

No he querido demorar a U. S. I. este aviso que considero de la mas grande importancia; mucho mas cuando por la primera vez que nuestros enemigos pisaron las playas de un ilustre Departamento, han sido escarmentados por los valientes hijos de Santa, que se han hecho acreedores a la consideracion de U. S. I.

Dios guarde a U. S. I.—I. S.—Juan Seguin.

Octubre 26.—Ayer tarde se avistó una vela la que ha resultado ser la Goleta peruviiana tremolando nuestro pabellon: el Capitan de la Goleta Flora que se halla anclada en este Puerto, como se ha comunicado antes y que ha hablado con el Comandante de aquella, nos asegura haberle dicho este que prosedia de Islay buscando un transporte que navegaba a su cargo y se le habia desparecido. Los enemigos echaron en tierra dose hombres inclusive el piloto para hacer aguada: los vecinos de esta Villa llenos de entusiasmo se abanzaron sobre ellos en la playa donde tomaron prisioneros los referidos dose hombres trayendose a tierra hasta la lancha en que vinieron a la caleta.

De cuanto dicen dichos prisioneros no puede darse

circa esta cosa que habiendo sapeado ellos de Valparayso, somboyando el Bergantin Napoleón dos dias antes de la salida de la Expedicion y con destino a Cobija, no saben su paradero; por que aunque han bajado lo han hecho buyendo de la Escuadra cuyo Almirante temen les castigue la notable falta de haber dejado escapar al Napoleón que conducia los hombres destinados a invadir el puerto de Cobija. A media hora del suceso que llevo referido mandó la Peruvia otro bote armado con ocho ó diez hombres de fusileria con el objeto seguramente de recoger el que perdieron; mas habiendo sido rechazados por un fuerte tiro de cañon al que no intimidaron los tiros de cañon que despedia la Goleta, se regresó a bordo; el buque continua haciendo uno que otro tiro de cañon mas no amenaza nuevo desembarque—avisaremos sucesivamente lo que ocurra.

¡LOOR ETERNO A LOS BRAVOS SANTEÑOS!

ALOCUSION Q' EL CORONEL DEL REJIMIENTO de caballeria del Valle de Pacasmayo, hizo a los Oficiales de dicho Rejimiento el dia 15 de Octubre del presente año en la plaza de esta Villa a presencia de la tropa, que se estaba diciplinando en los terminos siguientes.

Señores Oficiales: el 24 del mes pasado se han presentado en el puerto de Arica 13 velas de la Expedicion Chilena. Probablemente viendo que son inútiles sus tentativas en ese puerto, deben venir a este con el objeto de sacar algun partido. Ellos diran que nos traen felicidades que hasta hoy no conocemos; nos aseguraran que vienen con el destino de darnos mejor Gobierno y haran tantas protestas que tal vez algunos incautos (olvidando sus deberes) se dejen seducir. Claro está que ninguno pierde sus comodidades para dar-elas a su mayor amigo, y seremos tan imbéciles que creamos en sus promesas? permitiremos por un solo instante que unos hombres que vienen para consultar su comodidad y satisfacer sus caprichos pisen el territorio Sampedrano? Yo estoy cierto que nosotros siempre hemos pertenecido al orden, y que siendo nuestro principal deber conservar ileso el honor Nacional les haremos la guerra constantemente del modo que está a nuestros alcances, estimulando el patriotismo de estos habitantes, y tocando todos los recursos y resortes posibles para escarmentar a tan injustos invasores, que solo vienen a ofender nuestro honor y hacer desaparecer nuestra tranquilidad y sosiego.

Estoy bien penetrado de vuestros sentimientos y si desgraciadamente somos invadidos, no dudo hareis cualquier sacrificio para acreditar al mundo entero que cuando la patria peligra sois los primeros que espondeis vuestras fortunas y vidas para su total restablecimiento. Yo os prometo cuando llegue el caso ser inseparable de tan dignos compañeros, sacrificando gustoso mi existencia en obsequio del reposo publico.

EN EL MISMO DIA Y ACTO SEGUIDO PROCLAMO a los Soldados del modo siguiente.—

SOLDADOS:—Una invacion enemiga se acerca a nuestras playas: unos hombres sin moral y sin fortuna quieren imponernos un yugo muy pesado: vienen sedientos de nuestros preciosos bienes, y al apoderarse de ellos, nuestras caras esposas, nuestros amados hijos, nuestros venerados padres, todo va a ser presa de su inaccesible furia.

SOLDADOS:—Este es el bien que nos traen los injustos invasores, que a pretexto de curar nuestros males nos presentaran al principio un nectar agradable, mientras estudiosamente introducen la sicutá. ¿Sereis pues tan desnaturalizados que no preferireis la muerte a tan injusta tiranía? ¿vereis a sangre fria perseguir al hombre honrado, insultar a la infeliz viuda, violar a la honesta doncella y obligar a vuestros mismos hermanos a que sean los instrumentos de su furor y despecho?

SOLDADOS:—Si justa fué la separacion del dominio español, mucho mas justa es la resistencia que debemos hacer a tan crueles conquistadores. Unámonos pues y de ese modo les daremos mil Batallas en las cuales cantaremos siempre la victoria, mientras esos monstruos de iniquidad espian sus crímenes ante las aras de la patria. Yo os juro por mi honor estar siempre con vosotros.

EL SUB-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE

Cajamarca a sus Conciudadanos.

CONCIUDADANOS:—La guerra injusta que el gabinete chileno nos tiene declarada, parece que se realiza. Sus Naves invasoras, cruzan ya nuestros mares, y no nos

traen mas presente que la humillacion, y esclavitud. ¿Aceptareis un obsequio tan degradante?

CONCIUDADANOS:—Recordad, que desde que San Martín pisó las playas del Perú, vosotros fuisteis sus primeros cooperadores con toda clase de elementos para la plantificacion de la sagrada causa de la Libertad, y ahora que se trata de aniquilar a esta, y de suplantarla con el baldon, y la ignominia ¿vereis unos filios espectadores del envilecimiento de vuestra patria?

CAJAMARQUINOS:—Puede ser de un momento a otro util mi persona a la Nacion, y en esta hipótesis tendré que desprenderme por unos pocos dias de vosotros. Desde ahora os encargo el respeto y sumision a las Leyes, y la deferencia al Jefe que en clase de Sub Prefecto sucediendome, provisionalmente os precida. Este será necesariamente honrado, y por consiguiente de mi aprobacion y de la vuestra.

AMIGOS:—Cuando os he visto sumidos en el desorden me he decidido a perder aun mi existencia por tal de que recuperéis vuestra tranquilidad. Vosotros sois testigos de este aserto, y tambien sois conocedores de cuan adicto es a la patria, y a vosotros vuestro Conciudadano.

LORENZO IGLESIAS Y ESPINACH.

EL COMANDANTE MILITAR DE LA PROVINCIA de Cajamarca a los cuerpos civicos de ella.

AMIGOS:—La salvacion del Estado me hace olvidar a mi Esposa, y a mis hijos, por que estoy convencido de que es muy sagrado, muy obligatorio el amor a la Patria: ella necesita de mi cooperacion en su dolencia, yo muy placentero vuelvo a su llamamiento.

AMIGOS:—No deprendais vuestra vista del sendero que emprenda, para que me imiteis, bajo la intelijencia, de que en mi huellas, no encontrareis mas, sino puramente signos de un Nacionalismo constante.

AMIGOS:—¿Que importa vivir, sin honor, sin derechos, y sin garantias sociales? Estos bienes inestimables quiere sustraernos la gaviila invasora—Reflexionadlos, y sacrificadlos todo, antes que permitir un servilismo tan degradante.

COMPÑEROS:—No mireis con una indiferencia impropia de vuestros sentimientos patrios la justa invitacion de vuestro leal amigo—

LORENZO IGLESIAS Y ESPINACH.

BOLIVIA.

MENSAJE

De S. E. el Vice-Presidente, a las Camaras constitucionales

CONTINUACION.

SENADORES Y REPRESENTANTES DE BOLIVIA.

La Republica se halla en paz y en perfecta armonia con los Estados del continente, por que el gobierno se habia contraido con esmero a cultivar las buenas relaciones que tenian con todos ellos, evitando cuidadosamente aun el pretexto mas ligero que hubiera podido turbarlos, hasta que, de un año a esta parte, los gabinetes de Chile y Buenos Ayres principiaron a hacer una especie de alarde de manifestarse como enemigos de Bolivia. El gobierno repite que no ha dado el menor motivo para que la politica de aquellos haya cambiado de un modo tan súbito, como anti-americano; habiendo guardado, por el contrario, la mejor intelijencia con ambos, y procurado estrechar sus amigables relaciones. Con el gobierno de Chile se celebró un tratado de amistad y de comercio, que sometido a la Lejislatura de 1831, le aprobó con muy pequeñas modificaciones, mandando que algunos articulos se negociasen nuevamente. La variacion de nuestros agentes, y la larga enfermedad del mismo, impidieron su conclusion antes de que nuestros intereses se hubiesen complicado con los del Perú; y la actual administracion de Chile, que sin duda simpulizaba con Salaverry, no volvió a recordár el tratado pendiente hasta que el escandaloso poder de este fue aniquilado en la batalla de Socabaya. La conducta equivocada, sino abiertamente hostil, que habia observado durante la época de la campaña, despertó los recelos del gobierno, sin em-

bargo de la lealtad, que tenía derecho de esperar, en correspondencia de la conducta franca y noble que constantemente había observado por su parte. Recordó con ese motivo, que conservando Bolivia un Ajente diplomático cerca de aquel gobierno por el largo período de tres años, no había tenido el muy debido comediamento de correspondernos con igual misión. A pesar de todo esto, cuando el gobierno chileno tuvo a bien sacar de su archivo el tratado pendiente, se dió órden a nuestro encargado de negocios, para que ajustase los artículos observados, con arreglo a la voluntad del Congreso; sin que desde entonces se haya dado un paso mas, por que aquel gabinete cada dia mas engolfado en sus caprichos, nos ha hecho cada dia nuevos agravios. No contento con alentar a los emigrados peruanos para que desatasen sus pasiones contra el presidente constitucional de Bolivia; no contento con haberse encarnizado el mismo contra su persona y contra la intervencion boliviana, sin que al menos hubiese tenido la nobleza de declararse contra ella desde el principio, ó pedir espitenciones si en su curso la encontraba ofensiva; de hecho, sin precedente declaracion, y queriendo cubrirse con el velordiculo de que solo atacaba al Protector de los Estados peruanos, nos ha hecho una guerra injusta y alevosa. No es casajero, señores, al afirmarlo. Al mismo tiempo que hacia protestas de presidencia respecto de nosotros, afanandose en rescurar la persona del capitán jeneral presidente, de los intereses de la Republica, espulsó violentamente de su territorio a nuestro encargado de negocios doctor Manuel de la Cruz Mendez. No ha tratado siquiera de sobonestar en algun modo un procelimiento tan injurioso, para disminuir a lo menos su gravedad; y lo mas notable todavía es, que hasta ahora no ha instruido al gobierno de los motivos que le habiesen obligado a tomar esta medida, como es regular en tales casos, y sancionado por la practica de las Naciones que estiman en algo el derecho internacional. Llevando su desprecio hasta el estremo, se ha negado igualmente a contestar a las reclamaciones que se le han dirigido sobre el particular; agregando a todo, la desatencion que no es menos ofensiva que los agravios positivos y terminantes. En resumen, el gabinete de Chile no ha dejado de tocar resorte alguno, por reprobado que fuese, para turbar nuestra tranquilidad; ya calumniando a nuestra Patria y a su gobierno, ya al capitán jeneral presidente y a su invencible ejército, ya sembrando desconfianzas entre los ciudadanos para desquiciar el orden de que gozabamos afanadamente: ya en fin buscandonos enemigos por todas partes, como lo ha hecho con los gobernadores de las provincias argentinas, a quienes ha logrado alucinar con seducciones y promesas. Éta ha sido, señores, la inmerecida correspondencia que han obtenido del gobierno de Chile, las constantes y repetidas pruebas de amistad y de franqueza que se le han dado en toda la época de la administracion del capitán jeneral presidente. Verdad es que a juicio del gobierno, la conducta desacordada del gabinete chileno era debida esclusivamente al funesto influjo del ministro Portales, que en la arrogancia de su caracter, confundia las naciones con los individuos; pudiendose esperar por consiguiente, que habiendo desaparecido de la escena, vuelva aquel gobierno sobre sus pasos y trate de satisfacer a los agravios que tan injustamente nos ha irrogado. Si por desgracia, no se realiza esta esperanza, el gobierno de Bolivia, se verá en la necesidad de esijir por todos los medios, las satisfacciones que son debidas al honor de la Nacion, y a su propio decóro.

[Continuará]

EL REGISTRO.

Ha sonado por fin en la costa del Norte el cañon enemigo: los invasores han osado pisar la playa del caudaloso Santa: los partes que publicamos ayer extraordinariamente y que reimprimos en este numero nos imponen de su arrojo. La brevedad con que los manifestamos, nos privó del puro placer de congratularnos con los exorsados santanos por la gloria de que se han cubierto, defendiendo su territorio con tan buen suceso y escamentando a ese puñado de miserables que se presumieron hacerles el insulto de robar impunemente. No son los ciudadanos de esta costa tan imbeciles como los suponen sus enemigos, no les arredra como se quisiera el ruido de las armas: dedicados al manejo de ellas en guarda de sus libertades, saben sostenerlas y medir sus fuerzas con los agresores. Es inexplicable cuanto se

ha herido el amor propio de aquellos vecinos y la comunion jeneral de toda la provincia en consecuencia de la ocurrencia que nos ocupa: a la hora esta se hallan todos en aptitud de hacer sufrir igual suerte a la atrevida tropa y tripulacion de la peruviána si renovasen el ataque: no conseguirán por consiguiente saciar la sed que los alije con las saludables aguas de aquel majestuoso rio ni repeler las piraterias de sus colegas en el Sur: seria necesario se multiplicasen considerablemente para lograrlo por el corto tiempo que tarasen nuestros veteranos en ayudales a destruidos ó a huir vergonzosamente como lo practicaron el 26 a la vista solo del paisanaje. Decididos a conservar sus hogares, sus derechos y su independencia, abandonan con gusto sus labores, se entregan exclusivamente á la valerosa defenza de sus tiernos hijos, de sus caras esposas y de la dignidad del nombre peruano. Es pues probable que convencida la peruviána de la imposibilidad que tiene para hacer aguada en Santa se baje acia estos puertos considerandolos menos prevenidos para librarse de su pirateria. — Compadeceremos su engaño. Apenas se supo en esta ciudad la noticia, cuando los ciudadanos deseados de emular á los Santanos, estudian con ahinco el modo mas seguro de arrependirla y que concluya su mision dejando sus huepedes tan asegurados como los 12 incautos que cayeron en manos de aquellos valientes. ¿Y tendrán mejor suerte si se dirijan mas al norte? ¿tendrán menos orgullo los habitantes de esta parte; zamarán menos su libertad é intereses; ¿no son peruanos como los de arriba no aspiran á la gloria como todos los hombres; desconocen los medios de defenderse; ¿no detestan por ultimo la infamia de someterse al invasor? En estas apuradas circunstancias que recurro le queda al Comandante de la peruviána; progresará sin aguada en busca de su escuadra; ¿no temerá la colera de su Almirante; la tropa y tripulacion que le obedece sufrirá con resignacion la triste muerte que le espera sin agua que le refrigeré? Parece muy natural entre en acuerdo este Sr. y se resuelva á terminar su compromiso del modo mas honroso que pueda y la Goleta vuelva á su lejítimo dueño. — Esto dicta la prudencia y no dudamos asi suceda. — Mas sea lo que fuere, la verdad es que este buque dejará de ofendernos muy pronto por que su aptitud asi lo exige.

SONETO.

Llegada es al Perú la hora terrible
de proclamar VENGANZA con brabura,
de convertir en furia la cordura
que despreció el chileno aborrecible.
Tiempo es ya se presente irresistible
al influjo fatal de la ternura,
sostituya le, rabia á la dulzura
y á la piedad se muestre inaccesible.
Provocando, nuestro odio con instancia
la sed de sangre que al bruto devora;
nuestro rencor responda con constancia,
Recordando feroces aquella hora
en que explicó en Arica su arrogancia;
humillemos su audacia destructora.